CONTRATO DE SEGUROS No. 083 DE 2024

Nombre del Contratista: **SEGUROS BOLÍVAR S.A.** **No. Identificación Tributaria: 860.002.503-2**	**VALOR INICIAL:** $ 293.722.800 **OTROSI No.1 :** - $ 80.846.102 **VALOR TOTAL :** $ 212.876.698
Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.001404 del 19 de marzo de 2024 **Registro Presupuestal Nro.** 2024.CEN.01.001536 del 26 de abril de 2024 **Forma de Pago:** EL CONCEJO DE NEIVA, PAGARA EL CIEN POR CIENTO (100%) DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ACLARANDO QUE EL CONCEJO DE NEIVA SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL PAGO DEL COSTO QUE GENERE EL INGRESO A LA PÓLIZA DE LAS PERSONAS QUE NO TIENE DERECHO A ELLO.	**Periodo de Ejecución:** 1 DE ENERO DE 2025 AL 22 JULIO 2025 EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, ADICIONANDO UN PLAZO DE SESENTA DÍAS (60) MAS AL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL; PARA UN PLAZO TOTAL DEL CONTRATO DE CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Objeto: CONTRATO PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE SALUD PARA LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO: 22 de mayo de 2024** **FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de julio de 2025**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe presentado por el contratista SEGUROS BOLÍVAR S.A. se puede establecer que desarrollo las actividades que se derivan del contrato de seguros No. 083 de 2024 y del cual soy supervisora, por tal motivo me permito presentar el siguiente informe de supervisión:

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado	El contratista cumplió con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Conceder a EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA los amparos y cubrimientos conforme a	El contratista concedió a EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA los amparos y

las especificaciones establecidas en la convocatoria Pública.	cubrimientos conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria Pública
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud Integral y Parafiscales, cuando corresponda.	El contratista cumple con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud Integral y Parafiscales.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Concejo Municipal de Neiva.	El contratista atiende las consultas y sugerencias realizadas por el Concejo Municipal de Neiva.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones.	El contratista está asumiendo bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Reportar inmediatamente al CONCEJO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	El contratista reportar inmediatamente al CONCEJO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y Obstrucciones.	El contratista obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y Obstrucciones.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el Concejo de Neiva para el buen éxito de su gestión.	El contratista realiza y coordinar las acciones necesarias junto con el Concejo de Neiva para el buen éxito de su gestión.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando, por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y dar aviso a EL CONCEJO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias.	El contratista no accedido a peticiones o amenazas de quienes, actuando, por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y dar aviso a EL CONCEJO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	El Contratista responde por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El contratista a cumplido con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Cobertura durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 22 de julio de 2025 las siguientes actividades:

- Durante el periodo del 1 de enero del 2025 al 22 de julio de 2025, se expidió y entrego las facturas No. POL13751308, POL14012514 Y POL14553558 al Concejo de Neiva correspondiente a la Póliza de salud No. 2022100000101, recibidos a satisfacción.

- Tipo de Póliza: Seguro de salud de cobertura integral a los diecinueve (19) concejales del Municipio de Neiva, conforme a los amparos y especificaciones descritas, vigencia del seguro va desde el 22 de mayo de 2024 al 22 de julio 2025

- Dando el cumplimiento a la CLAUSULA PRIMERA. PARÁGRAFO PRIMERO: estarán incluidos todas las coberturas y servicios adicionales presentados en la propuesta del proponente.

- Listado de concejales ingresados a la póliza con su respectivo costo.

NOMBRE	FECHA INGRESO	COSTO
MAURICIO FERNANDO ROJAS	22/05/2024	$ 13.178.550
JUAN PABLO PERDOMO ZAMBRANO	22/05/2024	$ 8.766.450
		$ 171.339.776

Listado de los concejales que aún se encuentran pendientes de ingresar a la póliza porque no han entregado aun la documentación.

RAMIRO VIDAL BENÍTEZ
MILLER OSORIO MONTENEGRO
LUIS ALEJANDRO SERNA SERNA
LINA ALEXANDRA GUZMÁN PERDOMO

- Dando el cumplimiento a la CLAUSULA PRIMERA. PARÁGRAFO PRIMERO: estarán incluidos todas las coberturas y servicios adicionales presentados en la propuesta del proponente.

Tipo de póliza	Póliza	Fecha Póliza	Vigencia	Prima 365 días calendarios

SEGURO DE SALUD DE COBERTURA INTEGRAL A LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, conforme a los amparos y especificaciones descritas.	2022100000101	22/05/2024	22 de mayo de 2024 hasta el 22 de julio 2025	$4.477.489
SEGURO DE SALUD DE COBERTURA INTEGRAL A LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, conforme a los amparos y especificaciones descritas.	2022100000101	22/05/2024	22 de mayo de 2024 hasta el 22 de julio 2025	$487.025
SEGURO DE SALUD DE COBERTURA INTEGRAL A LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, conforme a los amparos y especificaciones descritas.	2022100000101	22/05/2024	22 de mayo de 2024 hasta el 22 de julio 2025	$34.475.346
VALOR TOTAL				**$39.439.860**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	1 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1	02	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No. 1 REDUCCIÓN	03	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	04	18 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2	05	29 DE DICIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No. 2	06	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 3	07	18 DE MAYO DE 2025
OTROSÍ No. 3 ADICIONAL	08	18 DE MAYO DE 2025
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	09	02 DE DICIEMBRE DE 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta - Valor Del Contrato: El valor total de contrato corresponde a con un valor inicial de Doscientos Noventa y Tres Millones Setecientos Veintidós Mil Ochocientos Pesos M/CTE ($293.722.800,00), y con una reducción por valor de Ochenta Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Dos Pesos M/CTE ($80.846.102,00). Y Clausula Sexta - Forma De Pago:

el Concejo De Neiva, pagara el cien por ciento (100%) dentro de los treinta (30) dias siguientes a la expedición de la póliza, previa presentación de la factura correspondiente y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, quien verificara el cumplimiento de las obligaciones del contratista, aclarando que el Concejo De Neiva se abstendrá de realizar el pago del costo que genere el ingreso a la póliza de las personas que no tiene derecho a ello.
El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2025 al 22 de julio de 2025 por valor de ($39.439.860.oo) Treinta Y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Sesenta Pesos M/CTE

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO 1 COMPROBANTE DE EGRESO 2025.CEN.01.000282	29/01/2025	$171.339.776	$171.339.776	$41.536.922
PAGO 2 COMPROBANTE DE EGRESO	EN TRAMITE	$39.439.860	$210.779.636	$2.097.062
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$293.722.800	**-$80.846.102**	**$212.876.698**	**$210.779.636**	**$2.097.062**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410007556
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes discriminados así:

- ✓ Mes MAYO - JUNIO, según planilla Nro. 7973187818

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO - JUNIO	$ 1.317.170.500
PENSIÓN	MAYO - JUNIO	$ 3.627.777.700
RIESGOS PROFESIONALES	MAYO - JUNIO	$ 197.261.500
	TOTAL	$ 5.142.209.700

- ✓ Mes JUNIO - JULIO según planilla Nro. 7976822451

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO - JULIO	$ 1.300.739.100

PENSIÓN	JUNIO - JULIO	$ 3.591.009.300
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO - JULIO	$ 195.644.000
	TOTAL	$ 5.087.392.400

✓ Mes JULIO-AGOSTO según planilla Nro. 7981010099

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO-AGOSTO	$ 1.261.092.600
PENSIÓN	JULIO-AGOSTO	$ 3.580.173.200
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO-AGOSTO	$ 188.488.500
	TOTAL	$ 5.029.754.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de seguros No. 083 de 2024 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2025 al 22 de julio de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.001404	**2024.CEN.01.001536**	**2000 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN**	**$39.439.860,00**
Valor a Pagar			**$39.439.860,00**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago (2/2) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

MILENA ANDREA NARVÁEZ FIRIGUA
SUPERVISOR